República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-9058-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 6 de Septiembre de 2018

Referencia: 1-47-0000-3635-18-0

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-3635-18-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LABORATORIO PYAM S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 080030198 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 9839/16, solicita autorización para su modificación de estructura y de rubro ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Articulo 8º, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO PYAM S.A., con domicilio en Parque Industrial Gualeguaychú parcela 11, 13 y 14, de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, la modificación de estructura y de rubro en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Detergentes

(sólidos, polvos), Productos para acondicionado de ropa (sólidos, polvos, líquidos), Limpiadores (sólidos, polvos, líquidos), Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos, polvos), Desinfectantes (sólidos, polvos, líquidos), Desinfectantes de aguas/piscinas (sólidos, polvos, líquidos), Floculantes/Coagulantes para aguas (sólidos, polvos, líquidos), Reguladores de pH (sólidos, polvos), Secuestrantes/reductores de metales (sólidos, polvos, líquidos), Desincrustantes (sólidos, polvos, líquidos).

ARTICULO 2°.- Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por el Bioquímico BOBBETT Tomas Humberto, Matricula Profesional Nº 7.452.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 9839/16, bajo el RNE Nº 080030198 a la firma LABORATORIO PYAM S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 080030198 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. Nº 9839/16.

ARTICULO 5º.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2018-30642420-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-47-0000-3635-18-0

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.09.06 12:34:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.09.06 12:34:47 -03'00'